



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 190-2021-GRA/GR

Ayacucho, 29 de marzo del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440; y, asimismo, en el literal b) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”, por las fuentes de financiamiento distintas de **Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos**;

Que, en el marco de la legalidad descrita en el párrafo anterior, la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados se encuentra dentro del límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”, señalado en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del decreto legislativo N° 1440; y, se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03-GR;

Que, en el marco de la legalidad descrita en los párrafos anteriores, los sectoristas presupuestales de la Subgerencia de Finanzas en el Informe Múltiple N° 001-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-SUE, señalan que los saldos de balance a incorporarse en el Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho son solamente en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, precisando, además, que los Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (ROOC) son exclusivamente para gastos de Capital, por lo tanto están exentos de la aplicabilidad del Decreto Supremo N° 431-2020-EF;

Que, de conformidad con el sustento del Informe Múltiple N° 001-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-SUE, y el Oficio N° 066-2021-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho autoriza a proceder con la incorporación de saldos de balance conforme al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos determinados para las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados,



M. MOROTE



Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados (FED y FOCAM), destinados exclusivamente a gastos corrientes, correspondiéndole a cada Unidad Ejecutora el monto señalado en el Cuadro N° 05 descrito en el Informe Múltiple N° 001-2021- GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-SUE;

Que, con Oficio N° 206-2021-GRA-GG-GRDE/DREMA proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas, Oficio N° 111-2021-GRA/GG-SEM-DIR proveniente de la Oficina Servicio de Equipo Mecánico, Oficio N° 093-2021-GRA-GG-GRDE/DRP-DR proveniente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficio N° 56-2021-GRA/GG-GRDS-AR proveniente del Archivo Regional y Oficio N° 057-2021-GRA/GR-GG-GRDS/DRTPE, proveniente de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, precisa el destino del uso de los recursos a ser incorporados como saldos de balance en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a nivel de específicas de gasto;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 639,964.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		: 2 Recursos Directamente Recaudados
1.9	Saldo de Balance	639,964
1.9.1	Saldo de Balance	639,964
1.9.11	Saldo de Balance	639,964
1.9.11.1	Saldo de Balance	639,964
1.9.11.11	Saldo de Balance	639,964
TOTAL INGRESOS		639,964

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA		: Instancias Descentralizadas
PLIEGO		: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA		: 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL		: 9001 Acciones centrales
PRODUCTO		: 3000009 Sin producto
ACTIVIDAD		: 5000001 Planeamiento y presupuesto



M. MOROTE



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		281,486
2 Gastos Presupuestarios		281,486
2.3 Bienes y Servicios		281,486

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	: 3000009 Sin producto	
ACTIVIDAD	: 5000579 Conducir el Planeamiento y Presupuesto Institucional	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
5 Gastos Corrientes		358,478
2 Gastos Presupuestarios		358,478
2.3 Bienes y Servicios		358,478

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 =====
639,964

TOTAL PLIEGO =====
639,964

1.2 El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público).

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000314

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDOS DE BALANCE - FTE FTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (DIR. REG. DE ENERGÍA Y MINAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/03/2021
DOCUMENTO: 107 | 190-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		52,304
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		52,304
5 GASTOS CORRIENTES		52,304
2.3 BIENES Y SERVICIOS		52,304
TOTAL:		52,304

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		52,304
1.9 SALDOS DE BALANCE		52,304
TOTAL:		52,304



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000315

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDOS DE BALANCE - FTE FTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (DIR. REG. DE ENERGÍA Y MINAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/03/2021
DOCUMENTO: 107 | 190-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		178,656
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		178,656
5 GASTOS CORRIENTES		178,656
2.3 BIENES Y SERVICIOS		178,656
TOTAL:		178,656

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		178,656
1.9 SALDOS DE BALANCE		178,656
TOTAL:		178,656



M. MOROTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000344

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 26/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDOS DE BALANCE - FTE FTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (DIR. REG. DE ENERGÍA Y MINAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/03/2021
DOCUMENTO: 107 | 190-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		50,526
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		50,526
5 GASTOS CORRIENTES		50,526
2.3 BIENES Y SERVICIOS		50,526
TOTAL:		50,526

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		50,526
1.9 SALDOS DE BALANCE		50,526
TOTAL:		50,526



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL (000770)

NOTA 0000000349

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 29/03/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN SALDOS DE BALANCE - FTE FTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/03/2021
DOCUMENTO: 107 | 190-2021-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

	Anulación	Crédito
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR		
RB CG TT G		
9002 3999999 5000579 CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		358,478
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		358,478
5 GASTOS CORRIENTES		358,478
2.3 BIENES Y SERVICIOS		358,478
TOTAL:		358,478

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		358,478
1.9 SALDOS DE BALANCE		358,478
TOTAL:		358,478

